En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de MAYO de 2024, siendo las 15:00 horas, en la SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SUBSECRETARIA DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, ante el Lic. Ariel BORGHI acompañado por la Lic. Juliana CALIFA y el Dr. Lisandro AYASTUY, y en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto N° 214/06, COMPARECEN: y por la Parte Gremial, en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) los Sres. Flavio VERGARA, Luciano FERNANDEZ, Nicolás RIAL, y las Sras. Julia SCARENSI, Vanina RODRIGUEZ, Graciela FIGUEROA asesorados por la Dra. Mariana AMARTINO.

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación gremial ATE quien MANIFIESTA: que rechazamos la propuesta salarial realizada por insuficiente, en tanto no resuelve el desplome del salario real de los/as trabajadores/as de la Administración Pública Nacional, producto y responsabilidad de las políticas dirigidas por el Gobierno.

Que además de la licuación de ingresos por la política económica del Gobierno, que ataca al pueblo trabajador en su conjunto, no se puede obviar la particular crueldad con la que descarga el ajuste sobre los/as trabajadores/as del Estado con paritarias a la baja y despidos masivos.

Que a la política sistemática de otorgar aumentos salariales por debajo de la inflación, y las convocatorias tardías que promueven dificultades para la liquidación en tiempo y forma de los nuevos haberes; se le suma la falta de voluntad del Estado empleador de sentarse a negociar, compromiso asumido el 25 de marzo de 2024, que establecía una nueva convocatoria de revisión en abril que no se produjo y derivó en un congelamiento salarial.

Que a su vez, el Gobierno sigue ejecutando despidos masivos que hoy ascienden aproximadamente a los 14.000; se jacta de la reprecarización de los/as trabajadores/as mediante contratos trimestrales, supuestas "revisiones" que operan como amenazas permanentes de desvinculaciones -la próxima vence a fines de junio; y sigue insistiendo con la destrucción de la planta permanente, el empleo público y de gran parte de la estructura del Estado con la nueva "Ley Bases", que pretende aprobar, aún siendo inconstitucional.

Que exigimos al Estado empleador que cumpla con obligatoriedad de la buena fe negocial y cese con las prácticas desleales según lo establecido por el artículo 53 inc.

July

Decially cese con has practices desice

The state of the s

f) de la Ley 23551 de Asociaciones Sindicales -principios básicos de la negociación colectiva-; se abstenga de continuar con todas las medidas de destrucción del Estado y del empleo público y resuelva las siguientes problemáticas que aquejan a los/as trabajadores/as del Estado nacional, a saber:

- Ningún/a trabajador/a por debajo de la línea de la pobreza;
- Aumentos salariales por encima de la inflación;
- Apertura de todos los convenios colectivos de trabajo sectoriales, especialmente los más postergados, como el del Personal Civil y Docente Civil de las FF.AA. Seguridad IOSFA, cuyos salarios iniciales están por debajo de la línea de la indigencia;
- Inmediato aumento salarial para los/as trabajadores/as contratados por el Decreto 1109/17.
- Liquidación del aumento salarial este mes.
- Cese de las políticas de ajuste;
- Incorporación de una suma fija al salario en concepto de Orientación para el presente convenio general que garantice el reconocimiento de la función y un salario digno;
- Garantizar la continuidad de todos los procesos de regularización del empleo público - pases a planta permanente.
- Descongelamiento del suplemento por Función Ejecutiva que perjudica diferenciadamente a los trabajadores y trabajadoras que realizan tareas de responsabilidad en la Administración Publica.
- Cese de los despidos y reincorporación inmediata de todos/as los/as trabajadores despedidos/as a partir del 10 de diciembre de 2023;
- Rechazo a cualquier privatización de empresas públicas;
- Defensa del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y de todos/as los/as trabajadores/as jubilados/as;
- Anulación del Protocolo Anti-Movilizaciones que intenta cercenar el derecho a peticionar a las autoridades;
- Cese de las políticas de amedrentamiento hacia los/as trabajadores/as estatales;

Anulación del DNU 70/23 y la Ley Bases.

Hy ()

nul